

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*

El presente informe contiene el análisis preliminar realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes para el proceso de Selección de Lista Corta ICFES CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

Se anexa al presente documento el desglose de la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos así como la calificación de las propuestas de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso en mención.

### 1. SOLICITUD DE ACLARACIONES/ OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES A LOS PROPONENTES

En el periodo de evaluación se hicieron las siguientes solicitudes a los proponentes:

#### 1.1. ACLARACIONES SOLICITADAS AL PROPONENTE MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNIÓN TEMPORAL.

Mediante correos electrónicos enviados los días 15, 16, 17 y 21 de Febrero, se les solicitó al proponente en referencia, las siguientes aclaraciones y subsanaciones de requisitos habilitantes:

**A)** El numeral 3.1.6 CERTIFICACIÓN SOBRE LOS PAGOS DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y LOS PARAFISCALES SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR se señala que:

"a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

.... " Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido."

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*

Por lo anterior, se solicita allegar la certificación de pago de aportes y parafiscales correspondiente del Integrante de la Unión Temporal denominado **MICO Diseño Inversiones SAS.**, conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones en el numeral antes referenciado.

**B)** En el numeral 3.1.7 del pliego se establece que: " Toda persona natural o jurídica que pretenda suministrar al ICFES bienes incorporados al Catalogo Único de Bienes o Servicios – CUBS, deberá estar inscrito en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE y haber registrado el precio del bien o servicio que pretende ofertar en el Registro Único de Precios de Referencia - RUPR, de conformidad con lo establecido en la ley 598 de 2000 y y demás normas reglamentarias." , por lo que se solicita allegar el registro en el SICE, tal como lo establece el pliego.

**C)** En el Numeral 3.2.1 Experiencia del proponente: Para el caso de la experiencia habilitante folio 23 y 24 se observa que el objeto del contrato no corresponde a lo solicitado en el numeral en referencia. Por lo anterior, le solicitamos se sirva a subsanar lo correspondiente a la experiencia habilitante conforme con lo establecido en el numeral 3.2.1 del Pliego de Condiciones o a aclarar lo correspondiente con la certificación allegada, de acuerdo también con lo dispuesto en el numeral referenciado.

**D)** En el Anexo 3 se solicita diligenciar los datos correspondientes a Contacto, E-Mail, y Cargo del contacto. Observamos que en los anexos correspondientes a los Folios 26 y 30 no se diligenció tal información. Por lo anterior solicitamos subsanar lo señalado conforme con lo establecido en el Anexo 3.

**E)** En el numeral 3.2.1 Experiencia del Proponente señala que las certificaciones allegadas deberán cumplir con:"

- **Calificación del desempeño:** Las certificaciones deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc. En ningún caso el ICFES tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia, las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones."

Por lo anterior, se solicita subsanar lo relacionado con la calificación emitida para el contrato con Editorial Televisa Colombia S.A. o subsanar la experiencia solicitada con una certificación de contrato para efectos de Habilitar, que cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.1 del Pliego de Condiciones.

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es "Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia."*

**F)** De acuerdo con lo expuesto en el numeral 3.2.1 Experiencia del Proponente se solicita aclarar Folios 30 y 31 conforme con lo establecido: "...el valor del contrato que efectivamente corresponda a la creación de conceptos y desarrollo de mensajes institucionales, y a la realización del diseño y la finalización de piezas comunicativas" o allegar subsanación de experiencia que cumpla con todo lo previsto en el numeral en referencia.

**G)** En el numeral 3.2.2 Perfil del ejecutivo de cuenta se señala: "...**Nota:** Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto."

Por lo anterior, se solicita subsanar este requisito a través de la presentación de dicho documento.

**H)** En el Anexo 4, se solicita lo siguiente:

"... Compromiso de cumplimiento de Requisitos Técnicos: El proponente deberá allegar una carta firmada por el representante legal, adjunta a la oferta técnica, en la cual exprese que conoce y entiende los requisitos técnicos para el proceso CLC-001-2011 (Cronograma establecido, estimado de piezas, tipo de piezas a elaborar, etc.) y se compromete con el cumplimiento de los mismos."

Por lo anterior, se solicita subsanar este requisito, conforme con lo establecido en el Anexo señalado.

**I)** De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3.5 Evaluación Económica:

"Para la calificación de la oferta económica, el proponente deberá diligenciar el Anexo 6 "Formato oferta económica". En este formato se debe indicar el precio de cada uno de los ítems requeridos, el **Fee mensual, los impuestos y el total de la oferta.**" (Negrita fuera del Texto original)

Como quiera que ustedes allegaron la oferta económica con el valor total pero no indican el precio de cada uno de los ítems solicitados, les pedimos aclarar cuál es el valor asignado para cada ítem.

**J)** De acuerdo a lo solicitado en criterio habilitante referente al PERFIL DEL EJECUTIVO DE CUENTA citado en el numeral 3.2.2, sírvase a aclarar si el ejecutivo de cuenta tiene título profesional en alguna de las ramas solicitadas, con fecha anterior a la relacionada en los documentos entregados, toda vez que en el numeral referenciado indica que la experiencia se contará a partir de la fecha de grado y deberá ser de mínimo un año.

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*

**K)** Con el fin de subsanar lo solicitado en el pliego de condiciones y su Adenda (Adenda No. 1), en lo referente al Numeral 3.2.2 Perfil del ejecutivo de cuenta (requisitos Habilitantes), les solicitamos allegar la documentación del profesional Alexis Muñoz, conforme con todos los requisitos establecidos.

**L)** A continuación solicitamos se sirvan a subsanar los siguientes documentos, conforme con lo establecido en el **numeral 3.3.1 del pliego de condiciones:**

1) Copia de la certificación de Estados financieros firmados por el Responsable y Copia del Dictamen del Revisor Fiscal de la empresa MICO Diseño Inversiones S.A.

2) Copia de la certificación de Estados financieros firmados por el Responsable y Copia del Dictamen del Revisor Fiscal de la empresa Tejada y Asociados Comunicaciones Ltda.

### RESPUESTA DEL PROPONENTE:

A través de comunicaciones radicadas los días 17 y 18 de Febrero y correo electrónico enviado el día 21 de febrero de 2011, el proponente MICO-TEJADA & ASOCIADOS presentó documentos y respuesta a las aclaraciones – observaciones solicitadas por el ICFES, en los siguientes términos:

**A)** El proponente allegó certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, correspondiente al miembro de la Unión Temporal denominado Mico Diseño Inversiones SAS.

**Respuesta ICFES:** El ICFES acepta la subsanación presentada por el proponente toda vez que el documento allegado cumple con lo establecido en el numeral 3.1.6 del pliego de condiciones.

**B)** En lo referente al numeral 3.1.7, el proponente allegó el certificado del SICE correspondiente al miembro de la Unión Temporal Mico Diseño Inversiones SAS.

**Respuesta ICFES:** El documento allegado cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.7 del pliego de condiciones, por lo que el ICFES acepta la subsanación.

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*

**C)** Con respecto a la solicitud de subsanación y/o aclaración de la experiencia habilitante, numeral 3.2.1 del pliego, el proponente mediante correo electrónico enviado el día 16 de Febrero indica: “los Folios 23 y 24 serán excluidos debido a que a pesar que hicimos creación de Campaña y piezas de comunicación, Asuntos Legales de La Comisión Nacional de Televisión, sólo certifica lo que dice el contrato y fué muy Global al escribir el objeto del contrato “Desarrollar Logística de los 6 Consejos del Televidente”

**Respuesta ICFES:** El ICFES al no recibir documento con el cual se subsane lo solicitado no acepta como experiencia habilitante la allegada por el proponente a Folios 23 y 24, ya que no cumple con lo establecido en el numeral 3.2.1 del pliego de condiciones en lo correspondiente al objeto del contrato certificado.

**D)** Con respecto a la observación realizada sobre los folios 26 y 30, se allega el formato diligenciado con los datos que se le habían solicitado.

**Respuesta ICFES:** Los documentos allegados cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, Anexo 3, por lo que el ICFES acepta la subsanación.

**E)** Con relación a la observación realizada con base en el numeral 3.2.1 Experiencia del Proponente, a la certificación de experiencia otorgada por Editorial Televisa Colombia S.A. con respecto a la calificación del desempeño, se allega certificación con la calificación del desempeño (Muy Bueno).

**Respuesta ICFES:** El ICFES acepta la subsanación teniendo en cuenta que la certificación allegada como habilitante cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.

**F)** Con relación al numeral 3.2.1 Experiencia del Proponente, acreditada en los folios 30 y 31, se allega la certificación del contratante Treetop Rocket S.A. en la que se aclara el valor del contrato que efectivamente corresponda a la realización del diseño y la finalización de piezas comunicativas.

**Respuesta ICFES:** Una vez revisada la certificación allegada, el ICFES verifica que se aclara el valor correspondiente del contrato que efectivamente corresponde a la realización del diseño y la finalización de piezas comunicativas, por lo que acepta la subsanación del proponente.

**G)** Con relación a la observación realizada con base en lo establecido en el numeral 3.2.2 Perfil del ejecutivo de cuenta, relacionada con la presentación de la carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto como ejecutivo, el proponente allega la carta firmada por el Sr. Luís Alfonso Tejada.

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*

**Respuesta ICFES:** El ICFES verifica el documento allegado y concluye que éste cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

**H)** Con respecto a lo solicitado por el ICFES en relación con la carta de compromiso de cumplimiento de los requisitos técnicos, conforme con lo previsto en el Anexo 4, el proponente allega la carta respectiva, debidamente firmada.

**Respuesta ICFES:** El ICFES acepta la subsanación presentada por el proponente por cuanto el documento allegado cumple con lo solicitado en el Anexo 4 del pliego de condiciones.

Con relación a lo solicitado por el ICFES en relación al numeral 4.3.5 Evaluación Económica, el proponente responde: “Nuestra oferta económica atiende a las horas hombre destinadas por un equipo humano de las mejores cualidades profesionales para atender las necesidades del contrato. Esto quiere decir que, independiente del valor o tarifa de cada arte final como convencionalmente se expone en muchos casos de contratación, en este particular dentro del valor del FEE MENSUAL FIJO de \$13.920.000 IVA INCLUIDO, se asume el costo de las horas hombre que invertirán diseñadores y creativos desarrollando las piezas de comunicación según las necesidades de cada campaña, facilitando así la administración de la cuenta y ofreciendo un sistema de remuneración más justo de las partes.

Luego, el precio de cada uno de los ítems referidos independientemente del valor, no aplica en nuestra oferta económica toda vez que están incluidos dentro del valor que pagaría el ICFES mensualmente, porque como lo expresamos anteriormente y explícitamente e la oferta técnica, ese valor incluye el costo de horas hombres destinados para atender todas las necesidades de diseño de piezas para la comunicación de las campañas que surjan en la ejecución del contrato.”. Adicionalmente, se allega el listado de tarifas pero se aclara que éstas “No aplican” en este caso.

**Respuesta ICFES:** El ICFES acepta la aclaración presentada por el proponente.

**J)** Con relación a lo referente al numeral 3.2.2 Perfil del Ejecutivo de cuenta, el proponente responde: Según nuestro Departamento Jurídico, luego de revisar el Pliego de Condiciones, la afirmación “que la experiencia se contará a partir de la fecha de grado y deberá ser mínimo un año”, no está contenida de ninguna manera en el numeral 3.2.2. del Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN: ICFES-CLC-001-2011 CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA (CON PROVEEDORES REGISTRADOS EN EL DIRECTORIO) Distinto a la afirmación recibida en su comunicación, el numeral 3.2.2 textualmente dice: El proponente deberá allegar la hoja de vida de la persona que asignará como ejecutivo de cuenta en la cual deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Profesional en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad.

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*

- Experiencia mínima de un (1) año en cargos similares en agencias de publicidad y/o centrales de medios.

El proponente deberá adjuntar hoja de vida del Ejecutivo de Cuenta, copia del diploma y/o acta de grado y certificaciones laborales expedidas por las empresas correspondientes, en la que se incluya la fecha de inicio y terminación de la vinculación y las labores desempeñadas por la persona.

Luego es evidente que nuestra propuesta incluye un perfil que supera ampliamente en Formación y Experiencia lo mínimo requerido en el pliego.

Para su información, Luís Alfonso Tejada Orozco recibió título como Tecnólogo en Publicidad el 25 de Septiembre de 1991 (año en el cual la carrera era únicamente tecnológica). Su grado de Profesional lo recibió hace 11 meses, el 17 de Marzo de 2010 como consta en los documentos de nuestra propuesta, luego de haber terminado créditos a satisfacción en Diciembre de 2009.

Ahora bien, de haber sido explícita la condición de que la experiencia “se contará desde la fecha de grado”, para cumplir el requisito hubiéramos propuesto a Alexis Muñoz miembro del equipo dispuesto para atender el contrato, quien me va a asistir en la Dirección de la Cuenta, y quien certifica grado de Profesional en Publicidad desde el 25 de Noviembre de 2004, tal y como consta en documentos anexos a esta comunicación.

**Respuesta ICFES:** El ICFES mediante Adenda No. 1, modificó el numeral 3.2.2 con el fin de aclarar que la experiencia laboral del ejecutivo de cuenta se contaría a partir de la fecha de grado. Por lo tanto, **el ICFES no acepta la aclaración allegada por el proponente y le solicita nuevamente subsanar el requisito conforme con lo establecido en el numeral 3.2.2 y en la respectiva Adenda. (Ver Respuesta inciso K)**

**K)** Con relación a subsanar lo solicitado en el pliego de condiciones y su Adenda (Adenda No. 1), en lo referente al Numeral 3.2.2 Perfil del ejecutivo de cuenta (requisitos Habilitantes), el proponente allega los documentos del profesional Alexis Muñoz a quien lo propone como ejecutivo de cuenta.

**Respuesta ICFES:** El ICFES luego de analizar los documentos allegados por el proponente acepta la subsanación teniendo en cuenta que el profesional propuesto cumple con los requisitos mínimos Habilitantes establecidos en el numeral 3.2.2 y la Adenda No. 1.

**L)** En lo referente a lo solicitado para subsanar los requisitos habilitantes financieros establecidos en el numeral 3.3.1 del pliego de condiciones, el proponente allegó copia de la certificación de Estados financieros firmados por el Responsable, Copia del Dictamen del Revisor Fiscal de la empresa MICO

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

**PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011**, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

Diseño Inversiones S.A., Copia de la certificación de Estados financieros firmados por el Responsable y Copia del Dictamen del Revisor Fiscal de la empresa Tejada y Asociados Comunicaciones Ltda.

**Respuesta ICFES:** El ICFES acepta la subsanación del proponente por cuanto los documentos allegados cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referenciado.

### 1.2. ACLARACIONES SOLICITADAS AL PROPONENTE QUALITAT LTDA.

Mediante correo electrónico enviado el día 15 de Febrero, se le solicitó al proponente en referencia, las siguientes aclaraciones y subsanaciones de requisitos habilitantes:

**A)** Numeral 3.2 Documentos y requisitos técnicos: Experiencia del proponente: De acuerdo al formato ANEXO No 3 se solicita en el folio 14 y 16 diligenciar el dato correspondiente al EMAIL del contacto

**Respuesta ICFES:** El ICFES acepta la subsanación del proponente por cuanto los documentos allegados cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referenciado.

### 2.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

ASPECTOS	QUALITAT LTDA	MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNIÓN TEMPORAL	SSA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.
JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**CONCLUSIÓN:** La propuesta presentada por el proponente Qualitat Ltda., **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter Jurídicos, Financieros y Técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

La propuesta presentada por el proponente Mico-Tejada & Asociados Unión Temporal no cumple con los requisitos Jurídicos solicitados toda vez que debe subsanar la póliza de seriedad de la oferta incluyendo los nombres de los integrantes de la unión Temporal (la póliza allegada, FI 11 y 12 no indica los integrantes de la Unión Temporal).



## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

**PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011**, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

La propuesta allegada por el proponente SSA Publicidad y Mercadeo SAS no cumple con los requisitos Jurídicos establecidos en el proceso CLC-001-201, toda vez que debe subsanar la póliza de seriedad de la oferta corrigiendo el Nit de la empresa, ya que el colocado no corresponde con el NIT de SSA Publicidad.

### 3.1 CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A continuación se encuentra el cuadro resumen de la calificación de los criterios de evaluación descritos en el pliego de condiciones:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	QUALITAT LTDA	MICO-TEJADA & ASOCIADOS UNIÓN TEMPORAL	SSA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.
EVALUACIÓN TÉCNICA	Experiencia adicional a la mínima requerida	150	50	0	50
	Valor agregado	150	150	0	150
	Ejecutivo de cuenta	400	400	0	400
ESTÍMULO INDUSTRIA NACIONAL	Estímulo a la Industria Nacional	10	10	10	10
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	300	240	300	0
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1010</b>	<b>850</b>	<b>310</b>	<b>610</b>

Nota: Se publica la calificación de los proponentes que no cumplen con los requisitos habilitantes con fines informativos. Se aclara que dichos proponentes podrán subsanar lo solicitado antes de la publicación del informe final.

### 4.1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme lo expuesto, para el proceso de selección de Conformación de lista corta ICFES-CLC-001-2011, el orden de elegibilidad Es el siguiente:

- 1) Qualitat Ltda. Puntaje total: 850 Puntos.
- 2) SSA Publicidad y Mercadeo S.A.: 610 Puntos. (Pendiente Subsanación)
- 3) Mico-Tejada & Asociados Unión Temporal: 310 Puntos. (Pendiente Subsanación)

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

*PROCESO DE SELECCIÓN CONFORMACIÓN DE LISTA CORTA ICFES-CLC-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”*

### 5.1 OBSERVACIONES

De acuerdo con la cronología del proceso (Adenda No. 1), se tendrá hasta la última hora hábil de la jornada laboral del día 25 de Febrero de 2011, para que se presente las observaciones, si es el caso.

Este informe es preliminar está sujeto a las observaciones que puedan presentarse y el cumplimiento de los requisitos de carácter subsanable.

Bogotá D. C., Febrero 22 de 2011

**Por el Comité Evaluador:**

Original firmado

**ADRIANA GIL GONZÁLEZ**

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios  
Generales

Original firmado

**ANA MARIA URIBE**

Jefe Oficina Asesora de comunicaciones y Mercadeo

Original firmado

**MERCEDES WILCHES CASAS**

Subdirectora Financiera y Contable

Vo. Bo. : Oficina Jurídica  
Proyectó: GHA